



DECRETO N° 2952 /

LAJA, 07 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.-Memo N° 142 23/09/2011.- solicita fijación de dotación para el año 2012.- en el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Sesión de concejo N° 39 del 07-10-2011.- acuerdo 131.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.065.- del 30.12.2010.- que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.-
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008 en el que asume como Alcalde titular de la Comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 5.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar dotación de personal, para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2012.-

RESUELVO:

1.-**APRUEBESE** la siguiente dotación para el año 2012.- en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

Categoría A:

- 1 Medico 44 horas
- 1 Dentista 44 horas

Categoría B:

- 1 Director 44 horas
- 1 Enfermera 44 horas
- 1 Enfermera 44 horas
- 1 Matrón/a 44 horas
- 1 Asistente Social 44 horas
- 1 Nutricionista 44 horas
- 1 Kinesiólogo 22 horas

Categoría C:

- 1 Enc. Adm y Finanzas 44 horas
- 1 Paramédico Ronda 44 horas
- 1 Paramédico Puente Perales 44 horas
- 1 Paramédico La Colonia 44 horas
- 1 Paramédico Santa Elena 44 horas
- 1 Paramédico Estaciones 44 horas
- 1 Asistente Dental 44 horas

Categoría E:

- 1 Secretaria 44 Horas
- 1 Digitadora 44 horas

Categoría F:

1 Chofer 44 horas

1 Auxiliar de servicios 44 horas

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente a la categoría y nivel que corresponda, de la carrera funcionaria e impútese el gasto al sub título 21 ítem 01 "personal de planta" y al sub título 21 ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.-REMITASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/atom
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección de Control
- Departamento de Salud(2)
- Archivo Alcaldía//